SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EQUIPO REGISTRO TECNICOS
27-12-2012 OFPA 02067

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.
ASCENSO REGISTRO DE VIVIENDAS SOCIALES PERSONA JURIDICA

SANTIAGO 28 DIC 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 2786

VISTOS;

a) La solicitud presentada por la entidad EMPRESA DE CONSTRUCCION SAMUEL ENRIQUE MENDEZ OLIVARES E.I.R.L., para su ascenso en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) Los Informes Jurídicos N°s 1318 de fecha 19/12/2007 y 777 de fecha 17/12/2012 de la Asesoría Jurídica, que informa sobre la legalidad de constitución y vigencia de la sociedad:

c) El Informe Técnico N° 170 de fecha 26/12/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos del ascenso;

d) El D.S. N° 63, (V. Y U.) de 13 de Junio 1997, publicado en el Diario Oficial de 13 de Agosto de 1997, y sus modificaciones posteriores;

e) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaria Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio.

f) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;

g) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

h) La Orden de Servicio N°17, de fecha 09/07/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas;

RESOLUCION.

1. Dejase sin efecto la Resolución N°1818 de fecha 31/12/2007 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana;

2. Asciéndase a la sociedad entidad **EMPRESA DE CONSTRUCCION SAMUEL ENRIQUE MENDEZ OLIVARES E.I.R.L.,** Rut N° 76.002.413-9 en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **TERCERA CATEGORÍA**, para operar en las regiones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII, XIV y XV.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO GALLARDO SOTO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MNPC/psb
DISTRIBUCIÓN:
-SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
-SERVIU I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI XII, XIII XIV y XV
-COORDINADOR REGISTRO NACIONAL MINVU
-REGISTRO NACIONALES MINVU, REG. METROP.,
-LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- **EMPRESA DE CONSTRUCCION SAMUEL ENRIQUE MENDEZ OLIVARES E.I.R.L.**
DIAGONAL PARAGUAY N° 481, DPTO. 83
SANTIAGO CENTRO